



OFICIO DIRIGIDO AL EXCELENTÍSIMO CONCELLO DE VIGO.

ERNESTO REGUEIRA NÚÑEZ
NOTARIO DE VIGO
c/ Puerto Rico nº 18-20, Oficina 1
36204 VIGO (Pontevedra)

A través de la presente, comunico que, a los efectos de lo previsto en el artículo 205 de la Ley Hipotecaria, se ha otorgado, **el día dieciséis de junio de dos mil veintiséis**, ante mí, Ernesto Regueira Núñez, acta de notoriedad para inmatriculación de finca, bajo el número **1.678** de orden de **protocolo**, a requerimiento de doña María de los Ángeles Leirós González, y con la finalidad de declarar, por notoriedad, que su madre, doña Sara Leirós González, era dueña de la finca que a continuación se describe un año antes de su fallecimiento, acaecido el día siete de julio de dos mil veintitrés. Adjudicada a favor de doña María de los Ángeles Leirós González en escritura autorizada en Vigo, el día veintiséis de enero de dos mil veinticuatro, por el Notario de dicha residencia don Manuel Arturo Vidal Rodríguez, bajo el número 145 de su protocolo.

RÚSTICA, hoy URBANA.- Terreno a labradío y viña, denominado "**GUARDIÁN o GUARDIANO**" hoy, según Catastro "**A CANTEIRA**" en la parroquia de **Beade**, municipio de **Vigo**. Tiene una superficie de seiscientos cuarenta y siete metros cuadrados (647 m²). Limita: Norte, José Gómez Vila (parcela 26 del polígono 109), María dos Anxos Iglesias Rodríguez (parcela 68 del polígono 109) y José González Bastos (parcela 24 del polígono 109); Sur, Juan Costas Vila (parcela 38 del polígono 109), Magdalena Carreira Fernández (parcela 37 del polígono 109) y Emilia Costas Vila (parcela 35 del polígono 109); Este, camino (parcela 9053 del polígono 109 del Ayuntamiento de Vigo); y Oeste, Edelmiro Leirós (parcela 33 del polígono 109).

INSCRIPCIÓN.- No consta inmatricualda en el Registro de la Propiedad correspondiente.

REFERENCIA CATASTRAL.- Le corresponde la número **54057A109000340000BG**.

Y a los efectos de dar **publicidad** al citado expediente,

SOLICITO

Que se publique el edicto en el tablón de anuncios del Concello de Vigo, durante el plazo de un mes.

Para que así conste, a los efectos oportunos, se le envía el presente oficio.

En Vigo, a dieciséis de junio de dos mil veintiséis.

El Notario.